

Acusan a una enfermera por la muerte de una paciente en un hospital de Entre Ríos

04/05/2024



Una enfermera está acusada de provocar la muerte de una paciente en un hospital de la provincia de Entre Ríos y se presume que le habría proporcionado una sustancia tóxica.

Tras la muerte de la paciente, las autoridades del Hospital Centenario donde ocurrieron los hechos el 8 de noviembre de 2023, efectuaron la denuncia penal.

En tanto, el Ministerio de Salud de Entre Ríos, dispuso iniciar un sumario administrativo a la enfermera "por estar presuntamente su conducta incurso en causales de exoneración".

Según se indicó, todo se inició a partir del relato de otra enfermera, quien dijo que la mujer acusada "habría dado supuestamente muerte a una paciente de nombre G.M.S., a través del presunto suministro de alguna sustancia tóxica que le habría producido el deceso y que esta describe concreta y

claramente” como que le habría suministrado “cloruro de potasio”.

La enfermera denunciante contó que cuando ella se retiró de la habitación donde estaba la paciente que luego falleció, se lavó las manos y la sospechosa quedó a cargo de llevarle las gasas con agua a la mujer.

«Me dirijo a buscar máscara de reservorio para otro paciente y es allí donde observo la siguiente situación quedando atónita: NAZ carga cuatro jeringas de 20 ml. de cloruro de potasio y gasas con agua, se dirige a la habitación de la paciente G.M.S. y suministra las jeringas cargadas con cloruro de potasio en bolo por el AVC, lo cual produce automáticamente un PCR (paro cardio respiratorio) , se llama al doctor de guardia (Colina, Víctor), se realizan maniobras avanzadas de RCP sin respuesta, la señora G.M.S. fallece a las 11:10 am aproximadamente», comentó.

Ante la denuncia, la enfermera “fue desafectada del Servicio de Pediatría donde cumplía funciones y se la afectó a un lugar que no requiera el suministro de medicamentos a pacientes (consultorios externos)”.

La investigación interna indica que si bien se realizó la denuncia penal ante el Ministerio Público Fiscal, de momento “no se observa que se haya tipificado presuntamente algún delito”, pero que “es muy clara la denuncia realizada” por la otra enfermera, “quien habría presenciado lo acontecido, por lo que se deberá determinar los hechos tal cual se denunciaron, y si la mezcla supuestamente suministrada por NAZ a la paciente fue idónea o apta para producir la muerte de la paciente, lo que constituye de por sí un hecho gravísimo en el ámbito de un hospital público”.

En tanto, las autoridades del Hospital Centenario dispuso que la acusada desempeñe su tarea “sin tener que medicar o suministrar medicamentos a ningún paciente (consultorios

externos), en principio, no debería existir tensión a derechos laborales alguno de la denunciada, ni peligro para los pacientes o personal del hospital”.